

ACTA DIRECTORIO N° 07/09.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 13,00 hs. del día 06 de julio de 2009, se reunieron los señores Directores de la Agencia de Planificación, Ing. Fabián López e Ing. Carlos Alberto Talarico, con la presencia del Gerente General, y del Secretario General, para tratar el Orden del Día previamente establecido.

Se deja constancia que la convocatoria a la presente sesión que tiene el carácter de pública, fue publicada en las carteleras y en el sitio de Internet del Organismo con la anticipación prevista en el apartado VII del artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio y que la Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales por Memorandum GCRI N° 18/09, informó con fecha 08 de junio de 2009, que no se habían registrado pedidos de asistencia a esta sesión.

Temas:

1.- El Directorio decide postergar para la próxima sesión la consideración de la solicitud de apoyo institucional y económico presentada por parte de la Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS ARGENTINA) en relación al 1° CONGRESO DE LA REGION CENTRO DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL (Expte. APLA N° 717/09).-

2.- Informe de la Gerencia de Planificación Técnica y Económica sobre las tareas realizadas en el ámbito del Grupo de Trabajo de Servicios Desvinculados. El Sr. Gerente de Planificación Técnica y Económica en cumplimiento del requerimiento de que se trata desarrolla una circunstanciada exposición, puntualizando los aspectos y hallazgos más relevantes de los trabajos realizados, el Directorio hace expreso reconocimiento de la tarea efectuada y dispone que se efectúe en la próxima sesión una síntesis final del tema de que se trata.-

3.- El Directorio decide postergar para la próxima sesión el informe de la Gerencia de Administración y Finanzas sobre el cumplimiento - dentro del marco de sus competencias - de las obligaciones que le atribuye a la APLA el Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221.-

4.- Informe de la Gerencia General sobre el cumplimiento de las obligaciones que le atribuye a la APLA el Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221. El Sr. Gerente General efectúa una evaluación general sobre el funcionamiento de las distintas áreas de la APLA, poniendo asimismo en conocimiento de Directorio el estado de avance de la obra: "Sistema Berazategui - Primera Etapa- Planta de Tratamiento. Obra Civil. SC 497" (Certificado N° 4- Expte. A.PLA N° 721/09).-

La Gerencia General pone en conocimiento del Cuerpo las conclusiones arribadas en el marco de la: "Jornada Participativa Sobre Instalaciones Sanitarias Internas", llevada a cabo el 02 de

Junio de 2009, en la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – REGIONAL BUENOS AIRES. (Expte. A.PLA N° 710/09).-

La Gerencia General pone en conocimiento del Cuerpo la presentación efectuada por la Comisión Asesora de la A.PLA, por la que ésta solicita la elevación a la Autoridad de Aplicación de su pedido relativo a la necesidad de generar una Reglamentación moderna y actualizada sobre el control de las Instalaciones Sanitarias Internas, tanto para las nuevas construcciones como para las remodelaciones de unidades. El Directorio aprueba la iniciativa de que se trata y dispone la remisión de los actuados a la Autoridad de Aplicación. (Expte. A.PLA N° 785/09).-

5.- El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 020-UAI-09, referido al tema: “Mandatos y Poderes de las Autoridades de la Agencia de Planificación”. Por Presidencia se remite el mismo a la Gerencia General-Secretaría General para que proceda a implementar las recomendaciones formuladas en el citado informe. (Expte. APLA N° 780/09).-

6.- El Directorio toma conocimiento del Informe de Supervisión Año 2008 de la Sindicatura General de la Nación, remitido por Nota SIGEN N° 1929/09 – GSPF, conteniendo los principales hallazgos y observaciones resultantes de la labor de auditoría oportunamente desarrollada por la Unidad de Auditoría Interna en ese período. Se dispone la remisión del mismo a la citada Unidad para la continuación del trámite correspondiente. (Expte. APLA N° 779/09).-

7.- El Sr. Director Ing. Fabián López, propone y se aprueba por unanimidad en los términos del apartado III del artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio, que se considere el tratamiento del Informe de Auditoría N° 019-UAI-09, referido al tema : “Cierre de Ejercicio 2008”. El Directorio toma conocimiento del citado Informe y atento las conclusiones a que se arriba en el mismo, por Presidencia se lo remite a la Gerencia General – Gerencia de Administración y Finanzas, a efectos de ejecutar las acciones necesarias para implementar las recomendaciones allí formuladas. (Expte. APLA 784/09).-

8.- El Sr. Director Ing. Fabián López, propone y se aprueba por unanimidad en los términos del apartado III del artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio, que se considere la aplicación de las medidas establecidas, por razones de salud e higiene del personal, en la Disposición N° 182/2009, de la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con independencia del encuadramiento jurídico de la Agencia dentro de la nomenclatura del Sector Público Nacional, a que se refiere el art. 1° de la citada disposición. El Directorio toma conocimiento e instruye a la Gerencia General – Gerencia de Administración y Finanzas a efectos de adoptar las medidas que se establecen en la Resolución N° 182/2009, referidas al presentismo del personal que se encuentre comprendido en las situaciones contempladas en dicha disposición, la derivación al servicio de asistencia médica del personal que manifieste síntomas que conforme las precisiones del Ministerio de Salud hagan presumir que se encuentra afectado por el virus de la influenza A (H1N1), y la adquisición, con carácter urgente de los insumos necesarios para satisfacer las

///3

actividades de limpieza y desinfección de las dependencias del edificio sede de la Agencia, y mantenimiento del sistema de aire acondicionado. Asimismo se dispone citar al representante del servicio de limpieza (Limpiolux) o notificarle en forma fehaciente las disposiciones de la citada resolución, las que le fueron anticipadas por mail el día viernes ppdo., para su estricto cumplimiento, y disponer el régimen de fiscalización de las actividades que deberá cumplir dicha empresa.-

9.- El Sr. Director Ing. Fabián López, propone y se aprueba por unanimidad en los términos del apartado III del artículo 1º del Reglamento de Funcionamiento del Directorio, que se considere la aprobación del trámite de un convenio con AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA (AySA SA) por el cual dicha empresa otorgará un anticipo al Organismo que será reintegrado a partir del primer bimestre posterior a la entrada en vigencia de un futuro incremento tarifario. El Directorio aprueba la propuesta y dispone la remisión de la actuaciones a la Gerencia General-Gerencia de Administración y Finanzas para la continuación del trámite (CUDAP: EXP-S01:01700609/2009; Expte APLA N° 604/08).-

10.- Consideración del: “Manual de Misiones y Funciones; Organigrama Funcional; Estructura Orgánica y Lineamientos de la Agencia de Planificación”. El Directorio toma conocimiento del proyecto elaborado con la intervención de todas las Gerencia del Organismo y decide postergar para la próxima sesión del Cuerpo lo relativo al tratamiento del proyecto de resolución respectivo (Expte. APLA N° 772/09).-

11.- Convenio ETOSS-ENOHSA, trámite de liquidación del ex ETOSS, consideración del dictamen de la Gerencia de Asuntos Legales, en orden al curso de acción propuesto por dicha dependencia-. El Directorio aprueba el criterio propuesto por Asuntos Legales y dispone la remisión del Expediente CUDAP: EXP-S01:0187447/2009-Expte. ETOSS N° 15.986, a la Autoridad de Aplicación para la continuación del trámite (CUDAP: EXP-S01:0187447/2009-Expte. ETOSS N° 15.986 y Expte. ETOSS N° 12641).-

12.- El Sr. Director Ing. Fabián López, propone y se aprueba por unanimidad en los términos del apartado III del artículo 1º del Reglamento de Funcionamiento del Directorio, que se considere la aprobación de la propuesta de la Gerencia General- Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales, referida a la solicitud de la A.PLA a la SUBSECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, de reunir técnicos de ambos organismos para lograr a la brevedad posible un acuerdo tendiente a satisfacer las necesidades de capacitación del personal de esta Agencia. El Directorio aprueba la iniciativa y autoriza la realización de las gestiones pertinentes. (Expte. APLA 778/09).-

13.- El Sr. Director Ing. Carlos Alberto Talarico, propone y se aprueba por unanimidad en los términos del apartado III del artículo 1º del Reglamento de Funcionamiento del Directorio, que se considere el proyecto de resolución de Convenio Marco y Acta Complementaria a suscribir con los representantes de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (U.T.N.) y la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA), en el marco de la Ley N° 26.427 que crea el SISTEMA NACIONAL DE PASANTIAS EDUCATIVAS dentro del SISTEMA

///4

EDUCATIVO NACIONAL. El Directorio aprueba y suscribe la Resolución propuesta. (Expte A.PLA N° 672/09).-

Se deja constancia que además de los funcionarios ut supra referidos se encontraron presentes en esta sesión el Ing. Alfredo Guller y el lic. Walter Méndez.-

El Directorio fija la próxima sesión para el día 27 de julio de 2009 a las 13 hs.-

Siendo las 15,30 hs. se levanta la sesión.-